

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación «Instituto de Religiosas de los Santos Angeles Custodios», instituida en esta Corte, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.
P. El Secretario,
Miguel Solano

V.º B.º

El Vicepresidente,
J. Gabilán

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación «Instituto de Religiosas de los Santos Angeles Custodios», instituida en Chamartin de la Rosa (Madrid), se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número, 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

P. El Secretario,
Miguel Solano

V.º B.º

El Vicepresidente,
J. Gabilán

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Fernando Escassi Cebada se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de Abril y 19 de Mayo de 1926, relativos al reconocimiento de antigüedad y abono de haberes en su cargo de Oficial segundo.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Sr. Llave, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 6 de Abril de 1926, relativo al pago de un arbitrio de entrada de carruajes, para cuyo conocimiento se declaró incompetente.

Madrid, 24 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Vicente Gullón, en nombre de D. Ismael Barez Rodríguez, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de Mayo de 1927, desestimando rebaja del cupo concertado con su cliente como arrendataria del impuesto de cédulas personales.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín,

en nombre de D. Felipe Salcedo Bermejillo, como Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 8 de Marzo de 1927, que confirmó la liquidación del imruesto de Derechos reales, girada por el liquidador del término de Colmenar Viejo, por la transmisión de los terrenos del nuevo Hospicio.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Pedro Mateos Cañero se ha interpuesto un recurso Contencioso contra acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte de 20 de Abril y 18 de Mayo de 1927, que acordaron convertir las plazas que de aspirantes desempeñaban en las de Oficiales terceros de las dependencias municipales.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 31 de Diciembre de 1926, que estimó la reclamación formulada por D. Inocencio Fernández Faba, contra el arbitrio de inquilinato impuesto a los pisos primero, segundo y tercero de la casa número 8 de la calle de Alcalá y primero de la Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Oria se ha interpuesto un recurso Con-

tencioso relativo al lugar que debe ocupar en el Escalafón de Empleados Municipales.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Dor. Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por D. Diego Carrero Ojeda con D. Amador Abad y López Sepúlveda, sobre pago de pesetas 21.000, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 153. En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1927. Vistos los autos civiles ejecutivos que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelado, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Diego Carrero Ojeda; y de otra, como demandado apelante, D. Amador Abad y López Sepúlveda, mayor de edad, jornalero y vecido de esta Corte, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich y defendido por el Letrado D. Fernando Morales, sobre pago de 21.000 pesetas, intereses y costas,

Fallamos:

Que, con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, con fecha 29 de Enero del corriente año, por la que, desestimando los motivos de oposición alegados por D. Amador Abad y López Sepúlveda, manda seguir adelante la ejecución despachada contra él en estos autos, hasta hacer pago con el producto de los bienes embargados, o de los que en lo sucesivo se

embarguen, al actor D. Diego Carrero Ojeda, de la cantidad de 21.000 pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de sus respectivos protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas causadas y que se causen, que impuso expresamente a dicho demandado. Así por esta Nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandante, don Diego Carrero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fernando Bernáldez.—Manuel Muñoz.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Alfonso de Pando, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de vacaciones en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para que conste, y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, D. Diego Carrero Ojeda, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. S.

Eduardo Aguilar
(C.—368)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Eugenio Fernández López, con la Sociedad La Campiña Triguera, sobre reclamación de salarios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 152.—En la Villa y Corte de Madrid, a 6 de Septiembre de 1927. En el recurso de revisión interpuesto ante esta Superioridad por la Sociedad La Campiña Triguera, que se halla representada por el Procurador don Celedonio López Serranillos y defendida por el Letrado D. Remigio Sánchez Covisa, contra sentencia dictada por el Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte en 21 de Junio del corriente año 1927, en los autos contra dicha Sociedad seguidos por D. Eugenio Fernández López, que no ha comparecido en esta Audiencia, hallándose representado por los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de salarios,

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la revisión de la sentencia impugnada que dictó el Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte con fecha 21 de Junio último, por lo que, estimando la demanda formulada por D. Eugenio Fernández López, condenó a la Sociedad La Campiña Triguera a que tan luego fuese firme dicha sentencia pagase al demandante la cantidad de 273 pesetas, absolviéndola de los demás extremos de la demanda. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fernando Bernáldez.—Manuel Muñoz.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfonso de Pando, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de la Sala de Vacaciones en el día de su fecha de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don Eugenio Fernández López, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 10 de Septiembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar
(C.—365)

Juzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

Noguera Correa (Learce), natural de Sao Paulo (Brasil), de estado soltero, profesión chófer, de diecinueve años, hijo de Prudencio y de Emilia, domiciliado últimamente en Goya, 39, principal derecha, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Indalecio de Miguel

Miguel Torres

(B.—1.503)

Arsediano Carpintero (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Javier y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, 7, procesado por hurto, comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Indalecio de Miguel

Miguel Torres

(B.—1.504)

CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que instan D. Enrique y D. José Garde y D. Julio López de la Llana, contra doña Soledad Fernández y Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, radicante en Madrid: Casa, ya construída, sita en la calle de Francisco Rojas, con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada, por la primera, con el número uno, y por la segunda, con el número cinco. Consta de semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático y dos patios, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; por

la izquierda o Sur, con la calle de Nicasio Gallego, y por el fondo, o sea al Oeste, con la finca destinada a garaje, señalada con el número tres de la calle de Nicasio Gallego, propia de doña Soledad Fernández. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno el día cuatro de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de quinientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura originaria del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento efectivo del referido tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores D. Enrique y D. José Garde y D. Julio López de la Llana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario

Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.304)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos de doña Dolores Navarro y Almansa, natural de Huesca, hija de D. Florencio y de doña Dolores, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, de dicha señora, ocurrida en esta Corte el día nueve de Octubre de mil novecientos veintiséis, a los setenta y cuatro años de edad, siendo viuda de D. Carlos del Pozo Rodríguez y de D. Florencio López Durango, y se hace saber que los parientes de la finada que reclaman su herencia son D. Gustavo, D. Félix, doña Blanca y D. Rafael Navarro y Niete, hijos legítimos de D. Angel Navarro Almansa, hermano de doble vínculo de la causante, a la que premurió, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados parientes de doña Dolores Navarro y Almansa, para que comparezcan en el expresado Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.300)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan diligencias promovidas por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en su propio derecho, contra D. Eloy M. Pérez, sobre pago de cuenta jurada por cantidad de mil ciento treinta pesetas treinta y dos céntimos del principal reclamado, y mil pesetas más calculadas sin perjuicio para costas, en cuyas diligencias se ha acordado, en providencia de esta misma fecha, la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, el derecho que se expresará, comprendido en la calificación jurídica de bienes muebles.

El derecho declarado a favor de don Eloy M. Pérez por sentencia firme de diecinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, con el número treinta y cinco de mil novecientos veinticuatro, con D. Julián Sáiz Martínez (a) Saleri II, que importa once mil ochocientos pesetas, a que este último ha sido condenado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del presente mes, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de esta segunda subasta, con la rebaja ya hecha, es de ocho mil ochocientos cincuenta pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el embargo del expresado derecho se ha notificado oportunamente al obligado a satisfacer la cantidad importe del crédito a su representación en los autos correspondientes.

Cuarta. Y que el adquirente queda, por virtud del remate, subrogado en todos los derechos que correspondían a D. Eloy M. Pérez, como acreedor de D. Julián Sáiz.

Dado en Madrid, a tres de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.299)

En los autos de juicio declativo de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría que fué del finado D. Federico González del Rivero, hoy vacante, sigue el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel, a nombre del Excelentísimo Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra doña Ramona Párraga y Ocaña y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, ha recaído la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Fabié.—Madrid, 28 de Septiembre de 1927.—Dada cuenta y

habiendo transcurrido el término de Ley sin que la Compañía general de Alumbrado y Calefacción y fuerza motriz a base de alcohol y sus derivados ni la Sociedad Anónima Banco de Cartagena, que se encuentran en domicilio desconocido, hayan comparecido en los autos, hágase saber a ambas entidades un segundo emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo manda y firma S. S.; doy fe, Francisco Fabié.—Ante mí, P. S., Angel Vitriz.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las Sociedades expresadas, se expide el presente en Madrid, a 28 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Angel Vitriz

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(C.—171)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Lugaro Blanco, natural de Gibraltar, hijo de Enrique y Rosario, de veinticinco años, soltero, representante, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada el 30 de Octubre de 1925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno, vestido con elegancia, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en este Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Fernando Merino

Antonio Falcón

(B.—1.511)

Juzgados municipales

HOSPITAL

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal, que se siguen a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serina, como apoderado de D. Rafael Calleja, contra D. Julián Fernández Piñero, sobre pago de doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos y costas, y en diligencia de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera

vez y en la cantidad de setecientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes que se encuentran depositados en el piso bajo interior, letra C, de la casa número sesenta y dos de la calle de Blasco de Garay, de esta Corte, domicilio del deudor:

Un aparador, tablero de mármol rojo con dos cajones.

Una mesa de comedor cuadrada y para cuatro asientos.

Cuatro sillas, dos sillones y un sofá de haya, asiento y respaldo de paja de cordoncillo.

Un perchero de roble, luna biselada y cuatro barras doradas

Dos mesillas de noche, tapas de cristal.

Un armario ropero de pino, de dos metros por uno y medio.

Un lavabo de nogal, tapa de mármol y luna biselada.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de los corrientes y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal izquierda, de la casa número veintidós de la calle de la Magdalena.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setecientas setenta y cinco pesetas por que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes íntegras de expresada cantidad, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido, y el deudor librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate el principal y costas.

Madrid, a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan José G. de la Calle

(A.—1.302)

Por providencia de fecha de hoy, dictada por el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal de este distrito del Hospital, en el expediente de exacción por la vía de apremio, de la multa de 400 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a doña Isabel San Juan, por la venta de leche en malas condiciones para el consumo en su establecimiento, sito en la calle de Lavapiés, número 45, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

	Pesetas
Un mostrador de mármol blanco, frente jaspeado, de metro y medio por medio.....	100
Dos veladores con tabla de mármol y pie de hierro.....	30
Cinco sillas de madera curvada.....	15
Seis cantarillas de metal.....	18
Un juego de medidas.....	5
Dos embudos de hoja de lata..	3
Un reloj de pared, sin marca..	20

	Pesetas
Un aparato de luz.....	7
Un espejo.....	30
Una estantería de madera.....	10
Lo que hace un total de...	238

Habiéndose señalado para la celebración de la citada subasta el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, y debiendo advertirse: primero, que para tomar parte en dicha subasta deberá depositarse, previamente, el 10 por 100 de la cantidad fijada, y segundo, que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a 26 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Gregorio Esteve

V.º B.º

Juan José G. de la Calle

(C.—364)

VALLECAS

Don Deogracias Santos Herráez, Juez municipal de Vallecas,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que ante este Juzgado se tramita, a instancia de D. José O. Pons Cavaller, Procurador, a nombre de D. Vicente Richart, contra D. Luis Enguita, sobre pago de quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, se sacan a primera y pública subasta los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Dieciocho docenas de medias de seda negra, número nueve.

Catorce ídem ídem, seda diferentes colores.

Veinte abrigos de niño, paño de diferentes colores.

Cuarenta camisas de caballero, percal, de diferentes números.

Veinte camisas de señora, de percal blanco.

Treinta corsés de señora, número 62 y 434.

Han sido valorados todos ellos en novecientas setenta y nueve pesetas, y señalado para que tenga lugar la subasta el día veintiocho de Octubre próximo, y hora de las diecisiete, en la Audiencia de este Juzgado, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del total importe de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del importe del avalúo; y

Tercero. Que los bienes referidos se encuentran depositados en poder del demandado D. Luis Enguita, que vive en Santander, Puntida, número uno.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en Vallecas, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario interino,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Deogracias Santos

(D.—195)

Don Deogracias Santos Herráez, Juez municipal de Vallecas,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se siguen ante este Juzgado por el Procurador D. José O. Pons Cavaller, como apoderado de la Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima, con don Antonio Rodríguez, vecino de Lugo, se sacan a primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de D. José López Leal, también vecino de Lugo, y que son los siguientes:

Veinte barras de jabón sevillano, de un peso en junto de cuarenta kilos.

Dos botellas de Jerez y otra de Jerez quina, esta última de Ruiz y Compañía, y las otras dos primeras de viuda e hijos de Antonio P. López.

Una caja de pimentón, de un peso bruto de dos kilos ochocientos cincuenta gramos, de la casa Rafael López Martínez (Murcia), ya empezada.

Setenta y seis panales de jabón, marca «Chimbo», cada una de las cuales pesa un cuarto de kilo.

Habiéndose valuado los referidos bienes en la suma de ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, y señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de Octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del importe de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Vallecas, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario interino,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Deogracias Santos

(D.—196)

Don Deogracias Santos Herráez, Juez municipal de Vallecas,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que ante este Juzgado se sigue a instancia del Procurador D. José O. Pons Cavaller, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Preservatice», contra don Juan Navarro González, vecino de Vélez Rubio (Almería), plaza de Juan Miguel Arrenal, sobre pago de trescientas treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, se ha dictado resolución por la que se sacan a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que fueron tasados en doce mil pesetas, y que son los siguientes:

Un motor marca «Crossley», de dieciséis HP., marcado con el número setenta y seis mil quinientos uno.

Una dinamo de siete y medio kilovatios; y

Un gasógeno.

Habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintiocho de Octubre próximo, y hora de las diecisiete, en la Audiencia de este Juzgado; debiendo advertir:

Primero. Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general

de Depósitos, el diez por ciento del total importe de la tasación.

Segundo. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Vallecas, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario interino,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Deogracias Santos

(D.—194)

Dirección General de Seguridad

Mes de Julio de 1927

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

(Continuación)

3.896, caza, id., Juan Hein Stecher, 80 años, Madrid.
3.897, idem, id., Francisco Carretero de Diego, 31 años, idem.
3.898, idem, id., Leandro Díaz Arribas, 36 años, idem.
3.899, idem, id., Antonio Joven Algerete, 65 años, idem.
3.900, idem, id., Domingo Sanz Sanz, 65 años, idem.
3.901, idem, id., Joaquín Maroto Martínez, 24 años, idem.
3.902, idem, id., José Carretero Saluquillo, 61 años, idem.
3.903, idem, id., Sebastián García Pérez, 39 años, idem.
3.904, idem, id., Guillermo Francisco Tejedor, 39 años, idem.
3.905, idem, id., Luis Laguna Figueroa, 23 años, idem.
3.906, idem, id., Nicasio Miguel Domingo, 31 años, idem.
3.907, idem, id., Francisco Deltoro Mateu, 42 años, idem.
3.908, idem, id., Antonio Peris García, 29 años, idem.
3.909, idem, id., Escolástico Gutiérrez Ojeda, 29 años, Villa del Prado.
3.910, idem, id., Guillermo Botello Sánchez, 52 años, Escorial.
3.911, idem, id., Eladio León Lobo, 40 años, idem.
3.912, idem, id., Gervasio Pérez Pascual, 61 años, Carabanchel Bajo.
3.913, idem, id., Francisco Martín Quintanero, 27 años, Madrid.
3.914, idem, id., Juan Minondo Abelardi, 46 años, idem.
3.915, idem, id., Herminio Alvarez Gómez, 55 años, idem.
3.916, idem, id., Diego Redondo Monge, 30 años, idem.
3.917, idem, id., Cayetano Jiménez Herrero, 29 años, idem.
3.918, idem, id., Pedro Salón Plana, 29 años, idem.
3.919, idem, id., Juan José Salón Sánchez, 53 años, idem.
3.920, idem, id., Francisco García Martínez, 26 años, idem.
3.921, idem, id., Antonio Gómez Barquero, 34 años, idem.
3.922, idem, id., Constantino Mangas Mateo, 34 años, idem.
3.923, idem, id., Juan Pedró Bernat, 19 años, idem.
3.924, idem, id., Casimiro Izquierdo Canoso, 32 años, idem.
3.925, armas, 18, Clara D' Etche-
corpa Caiñas, 42 años, idem.

3.926, idem, id., Domingo Sánchez García, 29 años, idem.
3.927, idem, id., Vicente Sanz Foncade, 28 años, Tetuán.
3.928, idem, id., Blas Montejo Esteban, 32 años, idem.
3.929, idem, id., Luis Prieto Guerra, 57 años, Anchuelo.
3.930, idem, id., Alfredo Montejo Esteban, 37 años, Tetuán.
3.931, idem, id., Restituto Montejo Esteban, 44 años, idem.
3.932, idem, id., Mariano Prieto López, 20 años, Anchuelo.
3.933, idem, id., Mariscal López González, 29 años, Puente Vallecas.
3.934, armas, id., José Pumariño Gómez, 47 años, Madrid.
3.935, idem, id., Luis Calvo Angelis, 46 años, idem.
3.936, idem, id., Rafael Gordón Dávila, 54 años, idem.
3.937, caza, id., Matías Calvo Elvira, 44 años, idem.
3.938, idem, id., Calixto Lozano Blanco, 30 años, idem.
3.939, idem, id., Gregorio Guijarro Cañizares, 47 años, Chamartin.
3.940, idem, id., Gerardo Crueghe Volpilhac, 30 años, Ciempozuelos.
3.941, idem, id., Felipe Aliaga Esteban, 18 años, Madrid.
3.942, idem, id., Eugenio Leocadio Boleas Ramos, 26 años, idem.
3.943, idem, id., Luis Bugallai Gra vedra, 27 años, idem.
3.944, idem, id., Valentín Baloino Martínez Bermejo, 24 años, idem.
3.945, idem, id., Vicente López Marful, 40 años, idem.
3.946, idem, id., Celestino Prado Lago, 73 años, idem.
3.947, idem, id., Cesáreo Bravo García, 26 años, idem.
3.948, idem, id., Matías Torres Belmonte, 55 años, idem.
3.949, idem, id., Carlos Garleazabal Lezama, 50 años, idem.
3.950, idem, id., Miguel González Pociellos, 43 años, idem.
3.951, idem, id., Angel Aparicio Bravo, 41 años, idem.
3.952, caza, id., Isidoro Fernández Castillo, Pezuela.
3.953, idem, id., Ramón Vigo Miramón, 29 años, Villanueva.
3.954, idem, id., Luis Herreros Villa, 33 años, Vallecas.
3.955, idem, id., Francisco Game-
lla Paz, 29 años, Brunete.
3.956, idem, id., Modesto Gallego Sánchez, 28 años, Leganes.
3.957, idem, id., Mariano González Bermejo, 50 años, Buitrago.
3.958, idem, id., Félix Recondo Aguinaga, Aranjuez.
3.959, idem, id., Julián Arriaga Pulgar, 50 años, Chamartin.
3.960, idem, id., Claudio Ortega Martínez, 35 años, Chinchón.
3.961, idem, id., Faustino Martínez Chamorro, 49 años, idem.
3.962, idem, id., Raimundo Grecia-
no Carrasco, 57 años, Galapagar.
3.963, idem, id., Jesús Sánchez Morillas, 43 años, Vicálvaro.
3.964, idem, id., Eusebio Felipe Frutos, El Molar.
3.965, idem, id., Juan Pedro Car-
mona García, 29 años, Madrid.
3.966, idem, id., Bonifacio Perea Rafael, 30 años, idem.
3.967, idem, id., Ventura Lozano García, 31 años, idem.
3.968, idem, id., Estanislao Pérez Dorado, 23 años, idem.
3.969, idem, id., Isidoro Pérez Gar-
cía, 32 años, idem.
3.970, idem, id., Emilio Colas Ruiz, 30 años, idem.
3.971, idem, id., Antonio Huertas Malagón, 30 años, idem.
3.972, idem, id., Pedro Urrea Mo-
reno, 29 años, idem.

3.973, idem, id., Laureano Martí-
nez Alvarez, 30 años, idem.
3.974, idem, id., Alvaro Alvarez
de la Braña, 43 años, idem.
3.975, idem, id., Jaime López Sanz,
44 años, idem.
3.976, idem, id., Pablo Gibaja He-
rrera, 47 años, Tetuán.
3.977, idem, id., José Jiménez Vals
18 años, Alcobendas.
3.978, idem, id., Tarsicio Gómez
Domínguez, 26 años, Collado Villalba.
3.979, idem, id., Felipe Farcía Ra-
mos, 20 años, Madrid.
3.980, idem, id., Lorenzo García
Raboso, 41 años, idem.
3.981, idem, id., Guillermo Galán
Equilud, 25 años, idem.
3.982, idem, id., Celestino Gonzá-
lez Santiago, 38 años, idem.
3.983, idem, id., Antonio Sánchez
Modero, 30 años, idem.
3.984, idem, id., Isaac San José
Alonso, 36 años, idem.

(Continuará)

Ayuntamientos

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Saturnino López Díaz, Alcalde
de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que la Comisión Muni-
cipal Permanente de este Ayunta-
miento, en sesión del día 29 del ac-
tual, previa la instrucción del expe-
diente correspondiente, acordó, por
unanimidad, conceder suplementos de
crédito a los Capítulos, Artículos,
conceptos y partidas que a continua-
ción se detallan, al presupuesto ordi-
nario en vigencia:

	PESETAS
Al Capítulo I, Artículo 6.º, concepto 1.º, partida 1.ª «Contingente carcelario»	998 52
Al Capítulo II, Artículo 1.º, concepto 1.º, parti- da 1.ª «Gastos de viajes y representación».....	2.000
Al Capítulo IV, Artículo 1.º, concepto 2.º, parti- da 1.ª «Alumbrado pú- blico».....	68
Al Capítulo IV, Artículo 1.º, concepto 3.º, parti- da 1.ª «Alumbrado de edificios municipales»..	1.200
Al Capítulo IV, Artículo 2.º, concepto 4.º, parti- da 1.ª «Aferición de pe- sas y medidas».....	9 90
Al Capítulo X, Artículo 6.º, concepto 3.º, parti- da 1.ª «Contrato con la Banda Municipal».....	1.250
Al Capítulo XIII, Artícu- lo 3.º, concepto 1.º, parti- das 3.ª a 7.ª «Gastos de fiestas en Nuestra Se- ñora de la Nueva».....	1.750
Al Capítulo XVIII, Ar- tículo, Concepto y parti- da 1.ª «Imprevistos»...	500
TOTAL.....	7.776 42

Lo que se hace público para que, en
término de quince días, puedan inter-
ponerse reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de
Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Saturnino López

CENICIENTOS

Aprobada por el Ayuntamiento Ple-
no de esta Villa la prórroga del pre-
supuesto municipal ordinario del ejer-
cicio 1927 para que surta efectos en su

totalidad para 1928, se hace público
para general conocimiento, quedando
el mismo, con todos los documentos
que le integran, de manifiesto en la
Secretaría municipal por espacio de
quince días, durante el cual podrán
ser examinados por quien lo tenga
por conveniente y formularse recla-
mación.

Cenicientos, 15 de Septiembre
de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

No habiéndose intentado reclama-
ción alguna sobre la caducidad de
la certificación número 241 del li-
bro X. a., expedida por la Dirección
del Canal de Isabel II a favor de doña
María de los Dolores y D. Alberto
Manrique del Mazo, importante 29
hectólitros de agua (equivalente a
29/32 reales fontaneros), a pesar de los
anuncios publicados en la *Gaceta de
Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la pro-
vincia de Madrid, fechas 5 de Mayo y
10 de Agosto próximo pasado, se de-
clara caducada la expresada certifica-
ción, expidiéndose al interesado otra
nueva en su equivalencia.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Comisario Regio,
J. de Z ar a c o n d e g u i
(A.—1.298)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta
de imposición número 108.716, a nom-
bre de D. Alejandro Villa Martín, se
anuncia será expedido, anulándose la
libreta primitiva, si en el plazo de
quince días, desde esta inserción, no
hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Octubre de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—1.303)

AVISO

Se ha extraviado un caballo negro,
con estrella en la frente, paticalzado,
sello de «El Fénix» en la nalga iz-
quierda; en el cuello del tiro tiene una
mancha sin pelo y dos sobre los pies
en las patas, de edad diez años, de
alzada de tres a cuatro dedos, en el
término de Fuenlabrada, el día 12 del
mes de Septiembre próximo pasado.
Lo que se anuncia por medio del pre-
sente aviso, para que, en caso de ser
hallado, lo pongan a disposición de su
dueño, D. Adrián González García,
vecino de Fuenlabrada.

Madrid, 4 de Octubre de 1927.

(A.—1.301)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202